

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Villaverde

Resolución de 21 de junio de 2012, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de obras denominado “Acuerdo marco de las obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos en el Distrito de Villaverde”, número de expediente 112/2012/00393.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Distrito de Villaverde, Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 915 887 736, 915 887 779 y 915 888 266.
 - 5) Telefax: 915 887 769.
 - 6) Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.munimadrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 6 de agosto de 2012, hasta las trece y treinta horas.
- d) Número de expediente: 112/2012/00393.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: acuerdo marco de las obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos en el Distrito de Villaverde.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Distrito de Villaverde.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: desde el día siguiente a la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2012.
 - e) Admisión de prórroga: no procede.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 45233200-1, Trabajos diversos de pavimentación.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: se atiende a un único criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 29.661,02 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 1.483,05 euros, correspondiente al 5 por 100 del valor máximo estimado.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera. Artículo 75 apartado 1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisito mínimo de solvencia: la cifra del volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres ejercicios habrá de ser, igual o superior al valor esti-

mado del acuerdo marco, y cuya justificación se realizará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

- b) Solvencia técnica y profesional. Artículo 76 apartado a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesional y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisito mínimo de solvencia: relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años de características similares al objeto del acuerdo marco, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De al menos tres de las obras ejecutadas deberá presentar certificados de buena ejecución. La clasificación del contratista, no obstante al no ser preceptiva en este acuerdo marco, en caso de poseerla y presentarla, acredita la solvencia del contratista, tanto la financiera o económica como la técnica o profesional, por ello no se pueden exigir otros documentos justificativos de dicha solvencias, porque la clasificación sustituye estas justificaciones (informes Junta Consultiva de Contratación 10/96 y 48/96).

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 6 de agosto de 2012, hasta las trece y treinta horas.
- b) Modalidades de presentación: conforme a lo establecido en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: calle Arroyo Bueno, número 53.
- b) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- c) Fecha y hora: 20 de agosto de 2012, a las diez.
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 21 de junio de 2012.—El gerente del Distrito de Villaverde, Orlando Chacón Tabares.

(01/2.024/12)